

en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

X. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artº 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, el funcionario quedará obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 6 de Septiembre de 1990.— EL ALCALDE-PRESIDENTE.

A N E X O I

GRUPO I.

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Rioja.
3. El Municipio. Organización y competencias.
4. Organos de Gobierno Municipales. el Alcalde: Antecedentes históricos, elecciones, deberes y atribuciones.
5. Organos de Gobierno Municipales. El Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno.
6. Función Pública Local. Normativa aplicable. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera, sistemas de ingreso.
7. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.
8. Función Pública Local: Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones, expedientes disciplinarios.
9. El Presupuesto: Concepto. Principios presupuestarios. El presupuesto local: estructura y contenido.
10. Gestión económica local. Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Mandamiento de ingreso. Justificación de pagos.
11. Los contratos administrativos en la esfera local.

GRUPO II

1. Jóvenes en la sociedad de los 80/90. situación y expectativas
2. Paro, drogas, incertidumbre y otros problemas.
3. Asociacionismo juvenil. Historia, actualidad y perspectivas.
4. Los Consejos de Juventud.
5. Casas de Juventud. Historia, modelos de gestión.
6. Otros espacios de intervención municipal en materia de juventud (Centros Sociales, Albergues, etc)
7. La información en el mundo juvenil. Centro de información.
8. Actividades de aire libre (Campamentos, etc)
9. El tiempo libre de los jóvenes.
10. Cultura. Qué entendemos por cultura. El derecho a la cultura.
11. Animación socio-cultural.
12. El joven y la comunicación. Revista. Publicaciones.
13. El joven y la comunicación. Radio. Video-cine.
14. Artes plásticas, música y teatro en el ámbito juvenil.
15. Folklore e identidad regional.
16. Deportes y juventud.
17. Educación y juventud. Entre la LODE y las reformas. el fracaso escolar.
18. Animación y asociacionismo estudiantil.
19. Juventud y municipio. Objetivos y programas.
20. Juventud y municipio. Presupuestos, Gestión.
21. Política integral de Juventud.
22. Hacia un plan joven en la ciudad de Logroño.

GRUPO III

1. Trabajo y paro de los jóvenes.
2. Formación y capacitación profesional.
3. La animación como intervención en el mundo laboral juvenil.
4. Las cooperativas de trabajo.
5. Las Sociedades anónimas laborales.
6. El mercado de trabajo.
7. Estructura económica de La Rioja.

Bases de la Oposición para la Provisión en Propiedad de una Plaza de Delineante
II.B.225

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante que en principio quedará adscrito al Servicio de Urbanismo, sin perjuicio de modificar su destino cuando la Administración Municipal lo considere necesario. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar. Grupo C.

1.2. La realización de esta prueba selectiva se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto en el artº 12.3 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.4 La jornada de trabajo, podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos. Deberá conducir los vehículos del servicio, siempre que se encuentre en posesión del permiso de conducir reglamentario.

1.5. Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar de los que figuran en el Programa Anexo: Uno del Grupo I, otro del Grupo II y otro de Grupo III. La lectura por los opositores del ejercicio será pública.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de un ejercicio de delineación, en el que se valorará la correcta interpretación y terminación del trabajo encomendado, así como la capacidad de ideas para el diseño, el grafismo empleado, las mediciones, acotado, cálculo y demás características propias del puesto ofertado, debiendo realizarse sobre la base del croquis o boceto presentado por el Tribunal Calificador, siendo el tiempo máximo para finalizar este ejercicio el de cinco horas.

Los aspirantes deberán aportar todo el material necesario para dibujar en tinta así como todos los útiles necesarios para croquizar, plantillas, calculadora etc. El formato para la realización del ejercicio será el UNE-A-2.

Tercer ejercicio.

Entrevista personal y realización de test.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Delineación Formación Profesional de segundo grado o Maestro Industrial en Rama de Delineación o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir Tipo B-I
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección "Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia Instancias".

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.